



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4007

Sancionada el 19/08/1965. Promulgada el 27/08/1965.
Publicada en el Boletín Oficial N° 7.415, del 2 de setiembre de 1965.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Concédese a la Municipalidad de Guachipas un subsidio de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional (\$250.000 m/n), para ser invertido:

- a) En la adquisición e instalación de una balanza para pesar ganado;
- b) En la construcción de un cargadero de ganado.

Art. 2°.- El subsidio a que se refiere el artículo 1° se financiará con fondos de Rentas Generales y con imputación a esta ley.

Art. 3°.- Comuníquese, etcétera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los diecinueve días del mes de agosto del año mil novecientos sesenta y cinco.

ALFREDO ARÁOZ – Dr. Eduardo Paz Chaín – Rafael A. Palacios – Armando Falcón.

POR TANTO:

Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, 27 de agosto de 1965.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Dr. RICARDO J. DURAND – Dr. Guillermo Villegas.